

Resolución No. 013 del 03 de marzo de 2026

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS A
CELEBRARSE DE MANERA PRESENCIAL**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Seguridad de Occidente "FODEOCCI" en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por del Estatuto Social vigente, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias corresponde a la Junta Directiva convocar a Asamblea General Ordinaria Anual.
2. Que la Junta Directiva determinó que se cumplen los presupuestos estatutarios para que la asamblea general anual ordinaria sea celebrada por delegados.
3. Que las disposiciones legales y estatutarias establecen que la asamblea general anual debe celebrarse dentro de los tres primeros meses del año y que la convocatoria debe hacerse mínimo con 15 días hábiles de anticipación, indicando la fecha, hora, lugar y temario de esta.
4. Que de conformidad con el estatuto social de FODEOCCI, la convocatoria dará a conocer, mediante avisos o circulares ubicadas en las carteleras de las oficinas del fondo de empleados o mediante avisos en los medios electrónicos institucionales.

RESUELVE:

Artículo 1: Convocar a la reunión de Asamblea General Ordinaria de delegados a celebrarse en el 2025 de manera presencial, así:

Fecha de la Asamblea: 27 de marzo de 2025
Hora de la Asamblea: 1: 00 pm
Lugar: Complejo turístico Soledem, Armenia - Quindío

Orden del día propuesto para la asamblea

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la asamblea
3. Aprobación del orden del día de la Asamblea.
4. Elección de Mesa Directiva de la Asamblea; presidente y secretario de la Asamblea.
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Nombramiento de la Comisión para la revisión y aprobación del Acta.
7. Lectura del informe presentado por la comisión nombrada para la revisión y Aprobación del Acta No. 34 del 15 de marzo de 2025.

8. Presentación y aprobación del Informe de Gestión de Junta Directiva y Gerencia.
9. Informe del Comité de Control Social.
10. Presentación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025 comparativo con diciembre de 2024.
11. Informe del Revisor Fiscal.
12. Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025
13. Aprobación del proyecto de Distribución de Excedentes del 2025.
14. Aprobación de la destinación de los recursos del FODES y autorización para su reglamentación y diseño de programas sociales 2026.
15. Aprobación del proyecto de reforma estatutaria.
16. Elección de revisoría fiscal para el periodo 2026 - 2028
17. Propositiones, recomendaciones y varios.
18. Proposición de la Junta Directiva:
 - 18.1 Autorización de la Asamblea para usar en la prestación de los servicios sociales del 2026, los fondos Sociales y mutuales no ejecutados en el 2025.
19. Clausura de la reunión.

Artículo 2. De conformidad con lo señalado en el artículo 52 del Estatuto Social vigente de FODEOCCI son delegados hábiles para participar en la Asamblea General a la que se convoca, los asociados elegidos como delegados que, a la fecha de la convocatoria de la asamblea, estén inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con FODEOCCI, previa certificación de la habilidad por parte del Comité de Control Social. Para el efecto la fecha de la habilidad es hoy 03 de marzo de 2026.

En caso de que haya delegados inhábiles, el listado quedará publicado en la página web <https://www.fodeocci.com.co/> a partir del 03 de marzo de 2026. Las quejas que se tengan sobre la habilidad podrán presentarlas por escrito al correo electrónico controlsocial@fodeocci.com.co a partir del 04 de marzo de 2026. El Comité de Control Social resolverá la queja y la notificará al interesado.

Artículo 3. Estarán a disposición de los Asociados y delegados los informes, estados financieros, notas de revelación y demás documentos que se presentarán a consideración de la Asamblea General a partir del 03 de marzo de 2026 en la página web <https://www.fodeocci.com.co/> o en las oficinas del FODEOCCI ubicadas en la Calle 34 N # 2 BIS 86 Barrio San Vicente, Cali, para el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.

PARÁGRAFO: En ningún caso se podrá delegar el derecho de inspección, por consiguiente, no se aceptan poderes de representación para tal fin, ni para solicitar, consultar, ni revisar los informes, balances, estados financieros y demás documentos que se presentarán a consideración de la Asamblea General relacionados con el FODEOCCI.

Artículo 4. Con relación a la proposiciones y recomendaciones que se estudiaran en la Asamblea, solicitamos remitirlas antes de la asamblea con el fin de agilizar los trámites de ellas. El envío previo de las proposiciones y recomendaciones no impide que en la reunión de asamblea también presenten otras.

Las proposiciones y recomendaciones pueden remitirlas al correo electrónico gerencia@fodeocci.com.co entre el 04 y el 13 de marzo de 2026. Las proposiciones se refieren a decisiones que son competencia directa y exclusiva de la Asamblea y las recomendaciones corresponden a decisiones que correspondan tomar a la Junta Directiva, después de hechos los estudios de viabilidad.

Artículo 5. Los delegados que no puedan asistir a la Asamblea tendrán el deber de dar aviso escrito o al correo electrónico que se origine del que tenga registrado en la base de datos FODEOCCI, dirigida al representante legal de FODEOCCI. El aviso deberá recibirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente convocatoria.

Artículo 6. La presente Resolución fue aprobada por la Junta Directiva de FODEOCCI, en sesión ordinaria Acta No. 341 realizada el 03 de marzo de 2026.

Se firma en la ciudad de Cali por el presidente y el secretario de la reunión.

MIRIAM ARIZA ARANGO
Presidente Junta Directiva

WILSON CONDE LOPEZ
Secretario Junta Directiva

(Firmado en original)